

Se comunica, para conocimiento de la comunidad universitaria, que en fecha 9 de enero de 2012 se hace pública en la página web de la Universitat de València, en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 245.1 de los Estatutos, la propuesta de reforma de los *Estatutos de la Universitat de València (Estudi General)* presentada por el Consejo de Gobierno ante la Mesa del Claustro. Dicha propuesta ha sido registrada de entrada en el Registro General de la Universitat el 9 de enero de 2012 con el número 831.

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS.

Está regulada por el artículo 245 de los Estatutos.

. *¿Quién puede presentar enmiendas?*

Sólo serán admitidas como enmiendas las presentadas por miembros de la comunidad universitaria, acompañadas, si procede, del texto alternativo correspondiente.

. *¿Desde cuándo y hasta cuándo se pueden presentar las enmiendas?*

Desde el día 10 de enero de 2012.

Hasta las 18 horas del día 1 de febrero de 2012.

. *¿Cómo se han de presentar las enmiendas?*

Las enmiendas se han de formular mediante escrito dirigido a la Secretaría General de la Universitat y se han de presentar en el Registro General de la Universitat o en los registros auxiliares de éste.

Las enmiendas podrán afectar **exclusivamente** a las cuestiones que se proponen en la reforma y se tendrá que especificar claramente el artículo –y, si procede, el apartado o el párrafo- de la propuesta de reforma que resulta afectado por la enmienda, además de una justificación de ésta.

Para facilitar el tratamiento de las enmiendas, se recomienda utilizar el modelo elaborado por la Secretaría General, teniendo en cuenta que será necesario presentar un modelo cumplimentado para cada una de las enmiendas que se quiera formular.